MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1037

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 104/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES" ID N° 316756

Asunción, 20 de julio de 2017

VISTO: La Nota UOC N° 3101/2017 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, por la que se solicita la aprobación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 104/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES" ID N° 316756;

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.
Que, el acto de recepción y apertura de sobres se llevó a cabo el día 10 de marzo de 2017.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de julio de 2017, que en su parte pertinente recomienda la cancelación del proceso en cuestión.

Que, el artículo 31° de la citada ley reza: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

CARLOS GONZALEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

RESOLUCION N° ../1087.....

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 104/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES" ID N° 316756

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar el LLAMADO MOPC N° 104/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES" ID Nº 316756, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

COPIA

JMCF/pb

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.